



## **Red de Apoyo exige a la justicia española el cese de la impunidad en la investigación de los crímenes del franquismo**

La Red de Apoyo por la Justicia y la Paz manifiesta su rechazo a la suspensión cautelar del Juez Baltazar Garzón, miembro de la Audiencia Nacional en España, por lo que significa para el fortalecimiento de la impunidad de las ejecuciones y desapariciones sucedidas durante la Guerra Civil Española y la posterior dictadura fascista de Francisco Franco. Los crímenes contra la humanidad, el genocidio y las violaciones a los derechos humanos son imprescriptibles y el Estado tiene la obligación de investigarlos, sancionarlos y resarcir los daños causados.

En 2009 el Tribunal de Derechos Humanos de la Unión Europea determinó como principio general que las leyes de amnistía son incompatibles con la obligación de los Estados de investigar los actos de tortura o barbarie. Y con anterioridad, en 2008, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas encargado de hacerle seguimiento al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos recomendó explícitamente a España derogar la ley de amnistía de 1977. Por su parte el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias manifestó que: "Debe ser reconocido el derecho a la verdad de las familias de las víctimas de las desapariciones forzadas en España".

El juez Baltazar Garzón actuó de manera cónsona con el derecho de las familias de personas desaparecidas y el derecho internacional que debe prevalecer sobre la legislación española en los casos de derechos humanos como desaparición forzada, ejecución extrajudicial y tortura.

No se puede dejar de llamar la atención sobre el hecho de que el juez Garzón fue quién promovió desde España las causas de investigación contra el dictador chileno Augusto Pinochet y en contra de integrantes de las Juntas Militares de la dictadura argentina, ejerciendo la jurisdicción universal sobre esos graves crímenes contra los derechos humanos y sus imprescriptibilidad. Acciones éstas que en su momento también encontraron resistencia en sectores conservadores y afines de las dictaduras de estos países. Cuando el juez ahora trata de hacer una

investigación similar en su propio país, por los más de 114.200 desaparecidos entre el 17 de Julio de 1936 y diciembre de 1951 en España, parte de la sociedad española (como las organizaciones Manos Libres y Falange Española) que actúa en contra del juez por supuesta prevaricación, reacciona de la misma manera negacionista que los seguidores de las dictaduras mencionadas; haciéndose aún más evidente la necesidad de justicia y reparación ante un problema no resuelto en la sociedad española y bochornosamente encubierto con una ley de amnistía.

En vista de que un Estado no puede eludir las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional alegando que no puede cumplirlas debido a su legislación nacional, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz solicita:

1. Que se elimine la suspensión cautelar al Juez Garzón en vista de que el artículo número 1 de la Ley de Amnistía de 1977 especifica claramente que ella se aplicará : "siempre que no hayan supuesto violencia grave contra la vida o la integridad de las personas".
2. Que se le permita al Juez Baltazar Garzón continuar sin restricciones con la investigación que permitiría a los familiares conocer el paradero de los más de 100 mil desaparecidos como paso inicial para hallar la necesaria justicia.
3. Que se lleve hasta las últimas consecuencias la investigación y el juicio para que finalmente haya castigo para los culpables de estos crímenes de lesa humanidad, a todas luces imprescriptibles, y justa reparación para los familiares y las familiares de las víctimas.

Caracas, 1° de junio de 2010.